

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00589 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por el apoderado de la parte actora.

De igual forma téngase en cuenta el termino concedido al demandado venció en silencio.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que en un archivo "PDF" aporte la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de la forma y con los datos establecidos en el artículo 6º, del Acuerdo PSAA14-10118.

Una vez cumplido lo anterior e inscrita la demanda, se resolverá sobre la designación del curador.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **153**, hoy **26 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76f8df2d2988188c908f08b3cec2cda6dff6989fc32a6e73b3d4180ead23744**

Documento generado en 23/09/2022 02:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>